Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-013/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 163/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2638/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 764/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 163/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando SAM/NUT/N° 84/19, de fecha 11 de noviembre de 2019, identificado como Expediente MEM-4837-2019-000084, el Servicio de Nutrición, a través del Departamento de Apoyo Médico, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1548/19, de fecha 13 de diciembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020 del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 373752. Cabe señalar que el referido llamado es de carácter Plurianual;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-09 13:40:53.636457-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-013/2020

Que, por Memorando CA N° 5000009094, de fecha 17 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto , informó que la contratación con disponibilidad presupuestaria por un monto a ejecutar en el presente ejercicio de G. 1.354.928.582.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y cuatro millones novecientos veinte y ocho mil quinientos ochenta y dos), y afecta a la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y al Objeto de Gasto 284 "Servicios de Catering". Cabe destacar que la presente contratación es de carácter Plurianual cuyos pagos quedarán sujetos a las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, el referido llamado será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007";

Que, por Nota Interna CA N° 014-126/20, de fecha 25 de febrero de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad en Sesión N° 014/20, de fecha 25 de febrero de 2020, encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, para que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones juntamente con la Unidad Solicitante, procedan a informar en cuanto a las cantidades solicitadas en el presente llamado, dado a que se verificó una gran diferencia de montos con relación al último llamado;

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 122/2020, de fecha 03 de marzo de 2020, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el informe solicitado por la Máxima Autoridad, en base a lo remitido vía correo electrónico por la Jefa de Servicio de Nutrición del Hospital Geriátrico del IPS, respecto a las cantidades solicitadas en el proceso de contratación en cuestión, atendiendo a la gran diferencia existente de montos con relación al último llamado, en el cual se mencionó cuanto sigue: *"En referencia al monto máximo (6.193.959.229 c/ IVA incluido) contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (...) el mismo*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AB
Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigéra
2021-02-09 13:40:53.636457-03

fue determinado en base al aumento de número de camas previsto en el Proyecto de Ampliación del Hospital Geriátrico; considerando que dicho proceso no se ha ejecutado sugerimos la disminución en un 25% de los montos proyectados, según cuanto sigue:

Monto máximo: 4.645.469.422 c/ IVA incluido
Monto mínimo: 2.322.734.711 c/ IVA incluido";

Que, por Resolución C.A. Nº 017-016/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 163/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación en cuestión; se dispuso que se proceda a su publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, como así también, se autorizó la disminución del monto máximo y mínimo previsto para el llamado, quedando establecido de la siguiente manera: Monto Máximo: G. 4.645.469.422.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte y dos). Monto Mínimo: G. 2.322.734.711.- (Guaraníes dos mil trescientos veinte y dos millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos once);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 264/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID Nº 373.752, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente contratación es por un monto total de Gs. 4.645.469.422.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte y dos). Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter, Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponiblidad presupuestaria correspondientes;

Que, en fecha 25, 26 y 27 de julio de 2020, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según consta en el Acta Nº 043/20, de fecha 19 de octubre de 2020, siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta para la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 163/19

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-02-09 13:40:53.636457-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-013/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. ENGADI S.R.L. - RUC: 80032591-5 / correo electrónico: engadisrl@gmail.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto de G. 122.100.- (Guaraníes ciento veinte y dos mil cien), IVA Incluido y por el monto máximo del llamado de G. 3.625.413.134.- (Guaraníes tres mil seiscientos veinte y cinco millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006484;

2. LAKMI S.A. - RUC: 80054786-1 / correo electrónico: lakmi.sa@hotmail.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto de G. 121.100.- (Guaraníes ciento veinteiún mil cien), IVA Incluido y por el monto máximo del llamado de G. 3.625.413.134.- (Guaraníes tres mil seiscientos veinte y cinco millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 108.765.000.- (Guaraníes ciento ocho millones setecientos sesenta y cinco mil). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004716. Presenta Endoso N° 1 y N° 2;

3. GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA. COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA - RUC: 80048397-9 / correo electrónico: gyasacia@hotmail.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto de G. 151.817.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos diez y siete), IVA Incluido y por el monto máximo del llamado de G. 3.625.413.134.- (Guaraníes tres mil seiscientos veinte y cinco millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 130.800.000.- (Guaraníes ciento treinta millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508049411.END.:000;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-02-09 13:40:53.636457-03

4. FLEX PARAGUAY DE MARÍA BELEN MOLINAS DE FERRER - RUC: 1771714-0 / correo electrónico: pyflex@gmail.com: Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto de G. 123.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres mil), IVA Incluido y por el monto máximo del llamado de G. 3.625.413.134.- (Guaraníes tres mil seiscientos veinte y cinco millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 108.900.000.- (Guaraníes ciento ocho millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508048804-END.:000. Presenta Endoso N° 001/002, N° 003/004;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, designada para el estudio de las mismas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2020, con la sugerencia de:

a) Descalificar: a la empresa ENGADI ALIMENTARIA S.R.L., conforme a lo establecido en el punto 6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL E INFORME JURÍDICO, y a las empresas LAKMI S.A. y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., conforme a lo establecido en el punto 9. INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

b) Adjudicar: a la empresa FLEX PARAGUAY DE MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 163/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Awiara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-09 13:40:53.636457-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-013/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 163/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a la firma FLEX PARAGUAY DE MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER, por un monto total de G. 3.625.413.134.- (Guaraníes tres mil seiscientos veinte y cinco millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y cuatro), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberá ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los trámites administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente
2021-02-09 13:40:53.636457-03

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-09 13:40:53.636457-03

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I
CUADRO DE ADJUDICACIÓN

FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER –RUC: 1771714-0.

MONTO MINIMO:	**Gs. 1.812.706.567. c/IVA incluido**
MONTO MAXIMO:	**Gs. 3.625.413.134 c/IVA incluido**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO PACIENTES	Unidad	Unidad	1	7.880	7.880
2	90101603-039	MERIENDA PACIENTES	Unidad	Unidad	1	7.880	7.880
3	90101603-010	ALMUERZO PACIENTES	Unidad	Unidad	1	21.400	21.400
4	90101603-010	CENA PACIENTES	Unidad	Unidad	1	21.400	21.400
5	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS PACIENTES	Unidad	Unidad	1	7.350	7.350
6	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS (1LITRO)	Unidad	Unidad	1	2.100	2.100
7	90101603-039	DESAYUNO FUNCIONARIO	Unidad	Unidad	1	9.800	9.800
8	90101603-010	ALMUERZO FUNCIONARIO	Unidad	Unidad	1	21.500	21.500
9	90101603-010	CENA FUNCIONARIO	Unidad	Unidad	1	21.500	21.500
10	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS FUNCIONARIOS	Unidad	Unidad	1	2.190	2.190
						TOTAL	**123.000**

Monto Total de Sugerencia de Adjudicación correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 163/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIATRICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2020"**, por el monto Máximo del llamado (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Trece Mil Ciento Treinta y Cuatro). IVA Incluido.	**Gs. 3.625.413.134.**

Alejandra Doumas L

Lic. Quetzalli del Río
Nutricionista - Reg. Nº 415
Hospital Geriátrico - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
WMM

2021-02-09 13:40:53.636457-03